

2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Crevillent, 1 de diciembre de 2005.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0600915

EDICTO

Doña M^a Teresa Asensio Pascual, con domicilio en Crevillent, avenida San Vicente Ferrer, 3 5º C, solicita autorización municipal para ejercicio de la actividad de otros cafés y bares en calle Pintor Velázquez, 3, de esta localidad.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989 de 2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Crevillent, 4 de enero de 2006.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0600916

EDICTO

Don Salaheddine Hassni, N.I.E. X01570737K, con domicilio en Guardamar del Segura calle Crevillente, 40, actuando en representación de la mercantil Eurocasablanca, S.L., C.I.F. número B-53632972, solicita autorización municipal para ejercicio de la actividad de comercio mayor artículos menaje, regalo, etc. en carretera nacional N-340 Polígono del Boch, de esta localidad.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989 de

2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Crevillent, 21 de diciembre de 2005.

El Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar.

0600917

AYUNTAMIENTO DE DOLORES

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía:

«Decreto de la Alcaldía número 9/2006, de 11 de enero. Delegación específica y sustitución de la Alcaldía por ausencia.

Vista la necesidad de ausentarme del término municipal del 12 al 13 de enero de 2006, ambos inclusive.

Visto asimismo el escrito presentado por el Primer Teniente de Alcalde don Pablo Saura Gómez, N.R.E. 67/11-01-06, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que durante los días 11 al 13 de enero de 2006 debe igualmente ausentarse de la localidad.

Visto el contenido del artículo 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 44 del mismo cuerpo legal, por la presente,

Resuelvo:

Primero. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don David Penalva Cases, el ejercicio de la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, para los próximos días del 12 al 13 de enero de 2006, ambos inclusive.

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dolores, 12 de enero de 2006.

El Alcalde accidental, David Penalva Cases.

0600918

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA

CORRECCIÓN ERRORES

Observado error en el edicto número 0533396, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 298 de fecha 30 de diciembre de 2005, relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza de circulación, se ha omitido parte de la tabla de infracciones, que se publica a continuación:

OBRAS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS						EUROS
NORMA	ART.	APT	OPC	INF	HECHO DENUNCIADO	
LSV	10	1		G	REALIZAR OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN.	96
RGC	4	1				
LSV	10	2		L	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN ENTORPECER LA CIRCULACIÓN.	90
RGC	4	2				
LSV	10	2		L	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN ENTORPECER LA PARADA O ESTACIONAMIENTO.	60
RGC	4	2				
LSV	10	2		G	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN HACER PELIGROSA LA CIRCULACIÓN.	96
RGC	4	2				
LSV	10	2		L	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN HACER PELIGROSA LA PARADA O ESTACIONAMIENTO.	90
RGC	4	2				
LSV	10	2		L	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN DETERIORAR AQUELLA O SUS INSTALACIONES.	60
RGC	4	2				
LSV	10	2		L	ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN ALTERAR LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA CIRCULAR.	90
RGC	4	2				